

DECRETO ALCALDICIO N° 3027

MODIFICA D.A N°2896/07.12.2021 QUE
INDICA.

REQUINOA,

20 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2896 de fecha 07.12.2021, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para extracción de marco existente de puerta, instalación de tabique con vulcometal, empastado, enyesado y pintado, reparación de franja de techo en oficina de partes, al proveedor **Sres. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: **76.866.777-2**, por un monto total de \$392.700.- IVA incluido.

El Memo N°849 de fecha 17.12.2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°2896/07.12.2021, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°2896 de fecha 07.12.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO: De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. COMERCIAL E INVERSIONES GLP RANCAGUA**, Rut: **76.825.702-7**, por un monto total de \$1.540.455.- IVA incluido.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO: De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sres. CASAS PREFABRICADAS LOS ALERCES LIMITADA**, Rut: **76.866.777-2**, por un monto total de \$392.700.- IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MBQ/CMAB/KNC/cdd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE